



Secretaría de Servicios Públicos
Dirección de Transporte

SOLICITUD DE INSCRIPCION CON EMPRESA DE REDES DE TRANSPORTE (ERT)

Código 602 \$ 130 hasta 10 Fojas
Código 603 \$ \$ 30 por hoja adicional

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por ventanilla única <http://www.148.mendoza.gov.ar/ventanilla-unica> o por mesatransporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

Mendoza,

Secretaría Servicios Públicos
Sr. Director de Transporte
Ing. Luis E. Borrego
S_____ / _____ D

En cumplimiento con lo previsto por D.R. 1512/18 reglamentario de la Ley 9086 de Movilidad de la Provincia de Mendoza, se presenta con Documento Nacional de Identidad N°....., en calidad de representante legal, apoderado o encargado de negocios de la empresa denominada, quien solícita la Inscripción como **EMPRESA DE RED DE TRANSPORTE (ETI)**, adjuntando por ello la documentación requerido en el art. 56 del D. R. N° 1512/18.

1. Constitución de domicilio especial en la Provincia de Mendoza
2. Nombre y Documento Nacional del representante legal. Apoderado o encargado de negocios.
3. Constancia de inscripción IIBB.



4. Constancia de inscripción AFIP.
5. Contrato Social o estatuto y modificaciones posteriores efectuadas a los mismo con constancia de sus inscripciones en Registros Públicos o cargo de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, cuyo objeto social contemple la realización de actividad de servicio privado de transporte a través de plataformas electrónicas.
6. Manifestación de Bienes certificado por Contador Público Nacional y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la manifestación de bienes podrán tener no mas de seis (6) meses de antigüedad desde su certificación.

Todas la documentación y manifestaciones deberán presentarse rubricadas por el titular o apoderado y tendrá el carácter de Declaración Jurada.

Recibida la solicitud respectiva, la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos dictará la Resolución que autorice al interesado a operar como Empresa de Red de Transporte (ERT) o denegará la misma.

Nota: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digitalizada en pen drive escaneada en PDF y en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

.....
Firma Interesado/Apoderado

Aclaración.....

DNI.....